

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

**CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.**

Y

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**

En Santiago de Chile, con fecha 30 de julio de 2015, entre la **Biblioteca del Congreso Nacional**, representada por su Director don Manuel Alfonso Pérez Guíñez, ambos con domicilio en Huérfanos N° 1117, piso 2º, oficina 221, Santiago, por una parte, y, por la otra, **Celulosa Arauco y Constitución S.A.**, representada por su Gerente Comercial y Asuntos Corporativos, don Charles Kimber Wylie, ambos con domicilio en Avenida el Golf N° 150, piso 14, Las Condes, Santiago, han celebrado el siguiente Convenio:

### **PRIMERO**

La Biblioteca del Congreso Nacional se constituye como un espacio de conocimiento y de interacción en diversos ámbitos de interés social tales como las ciencias sociales, políticas y bibliotecológicas entre otras y está en condiciones de realizar alianzas de cooperación para la realización y el perfeccionamiento de actividades de difusión, publicación y difusión de obras en diversos tipo de soportes, para que los actores del debate nacional puedan fortalecer y reinventar su identidad y la del país.



En el cumplimiento de esta misión está realizando múltiples actividades a fin de contribuir al desarrollo nacional. Dentro de este contexto está empeñada en la ejecución y publicación de una reedición del libro, "De los Andes a la gran Muralla" que da cuenta de la relación histórica entre las Repúblicas de Chile y China, reedición que se verificará en idioma chino.

Que el libro de la referencia se sitúa precisamente en el ámbito de la misión institucional BCN, en cuanto contribución al desarrollo de espacios de interacción social.

## **SEGUNDO**

Objeto principal del presente convenio de cooperación es la colaboración que brindará la Empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A. a favor de la Biblioteca, para que este destine recursos a la edición, publicación y difusión del libro "De los Andes a la gran Muralla".

La empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A., tiene interés en la elaboración del libro antes citado dentro de su política de servir a la comunidad nacional, en este caso vinculada directamente a la ampliación del intercambio comercial con otros países.

## **TERCERO**

En concordancia con lo expuesto precedentemente, Celulosa Arauco y Constitución S.A., presta su patrocinio a la publicación del libro "De los Andes a la gran Muralla" en idioma chino y contribuye a su financiamiento entregando en este acto a la Biblioteca del Congreso Nacional, la suma de \$4.510.366 (cuatro millones quinientos diez mil trescientos sesenta y seis pesos), de la cual esta última se declara recibida a su entera satisfacción.



#### **CUARTO**

La Biblioteca del Congreso Nacional, se obliga a realizar la publicación ya citada, dejando constancia pública en ella del patrocinio dado por Celulosa Arauco y Constitución S.A., reconociéndole, además, la calidad de entidad colaboradora para tal efecto. Igualmente, deberá proporcionar en cualquier momento la información que le requiera la colaboradora en el desarrollo de la citada publicación, sin perjuicio de que esta última podrá también hacer pública su participación en dicha actividad.

En mérito de lo anterior la Biblioteca se compromete a rendir los gastos efectuados con cargo al presente convenio, mediante detalle de acciones y productos, respaldados con los correspondientes recibos contables y administrativos.

Se deja expresa constancia que el presente convenio no impone a las partes comparecientes obligación alguna de exclusividad para su contraparte. En consecuencia las partes podrán desarrollar libremente actividades que pudieren considerarse dentro del objeto del presente convenio en forma independiente o con terceros, sin necesidad de comunicación, autorización o aprobación de ninguna especie.

#### **QUINTO**

La conducción, responsabilidad y propiedad por la elaboración del libro "De los Andes a la gran Muralla" en idioma chino es exclusivamente de la Biblioteca del Congreso Nacional, sin que la empresa colaboradora tenga participación alguna al respecto.

#### **SEXTO**

Las partes fijan su domicilio en Santiago para todos los efectos legales.



**SEPTIMO**

El presente convenio se firma en duplicado, quedando con una copia cada una de las partes.

La representación de don **Charles Kimber Wylie**, constan en escritura del 16 de marzo de 2006 y 2 de julio de 2009 de Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

La personería de don Manuel Alfonso Pérez Guíñez para actuar en representación de la Biblioteca consta en el Acuerdo Primero de la H. Comisión de Biblioteca del Congreso Nacional de 14 de Diciembre de 2012.



Charles Kimber Wylie  
Gerente Comercial y Asuntos Corporativos  
Celulosa Arauco y Constitución S.A.



Alfonso Pérez Guíñez  
Director  
Biblioteca del Congreso Nacional

The stamp is circular and contains the text: CONGRESO NACIONAL, COMISIÓN DE BIBLIOTECA, and \* TRILUZ S.A.

A.



FISCAL

The stamp is circular and contains the text: COMISIÓN FISCAL DEL CONGRESO NACIONAL.